## ORDENANZA Nº 549

## VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Hernández, Rafael, mediante Expediente 5825-H-1991, en el cual se tramita aprobación de Documentación Técnica Padrón 581.540 (F. 21)

Que ante la falta de cumplimiento de las Ordenanzas en vigencia se hace necesario crear el instrumento legal correspondiente para autorizar por vía de excepción la División solicitada; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es factible atender este caso, por cuanto se trata de una situación de hecho; y Que la división se practica para regularizar las construcciones existentes;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: AUTORIZASE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación Técnica correspondiente al Padrón 581.540, perteneciente al Sr. Rafael Hernández.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.

Modificación introducida por Ordenanza N° 563 del 20/08/1993

"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE al D.E.M. a aprobar por vía de excepción la Documentación Técnica correspondiente a planos de Mensura, Unificación y División, de los inmuebles identificados con los Padrones 581.540, 581.539, 581.538 y 581.537, pertenecientes al Sr. Rafael Hernández."